UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024

V I S T O:

El Expediente Nº 106.617/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 960/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Vanina Soledad IBAÑEZ;

QUE por Disposición Nº 1001/23 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta Vanina Soledad IBAÑEZ, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición Nº 853/23;

QUE de fs. 80 a 86 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Vanina Soledad IBAÑEZ;

QUE por Nota Nº 33/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, en el cargo objeto del llamado;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución Nº 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 58/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, (DNI N° 29.533.176), en el cargo carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de abril de mayo de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 013 000 11 16 00 00 20 00 3 4 - 100,00 %

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Vicedecano
UNPA-UARG